

El Menorquin.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Domingo
Mahon, sábado de octubre de 1869.

Núm. 37

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 41.
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

Este periódico se publica todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

PARTE POLITICA.

DE SCILA A CARIBDIS.

No creemos que los progresistas a quienes nunca aprovecharon las rudas lecciones de la historia bien formalmente de candidato al trono de España después del solamne fiasco que ha resultado de la gloriosa; tampoco es de suponer que vayan a engrosar las huestes federales cuando nos han combatido en todos los terrenos, empeñados en hacernos desistir de la única solución aplicable al aborto revolucionario al que han consagrado todos sus desvelos para quedar desprestigiados y con un desengaño mas. Después de este triste naufragio dirigen sus pensamientos a la República unitaria como su única salvacion, lo cual tomado en cuenta revela poco talento práctico y se presta a no pocos comentarios: vuelve a enseñorearse de los cimbrios el exclusivismo pensando en la nueva forma; con su eterno miedo a las ideas radicales nos han conducido al lastimoso estado en que nos hallamos; obrando así en la segunda etapa de las constituyentes, nos conducirán a la revolución; nos colocan en la violenta alternativa de elegir: la dignidad de nuestro partido y la salvacion de nuestra patria cuya formacion natural y la historia de sus antiguas instituciones rechaza la forma unitaria, nos hacen perseverar en el principio federativo. Siempre fuimos de parecer que con las interinidades nada conseguiríamos: lo mas esencial lo mas patriótico hubiera sido afirmar un poder estable que resistiese el embate de los partidos doctrinarios, terminando para siempre con esta serie de pronunciamientos tan frecuentes como estériles. Nunca España presentara el espectáculo de su redencion como en setiembre, derrocada con un soplo una dinastia secular, rota en mil pedazos una corona que sintetizaba la institucion la mas odiada e incompatible con el espíritu moderno, plantear la república era lo mas acertado y lo mas facil cortando de raíz las ridiculas pretensiones de tanto zumbon como se presenta en escena para hacernos felices. Sin embargo se quiso probar fortuna de otro modo: fundóse una monarquía desatendiendo las aspiraciones del pueblo y olvidando quizás demasiado pronto el terrible pasado: hubo danza de empleados, esajóse el Tesoro, inaugurándose un catalogo de empréstitos al dulce canto de España con honra: para que nada empañase el limpido y dorado horizonte que entreveían los exploradores, fueron apartados a metralhaz los obstáculos republicanos, si bien estos con-

Escrito este artículo desde algun tiempo y en el cual se sostiene la posibilidad de que los progresistas planteen la República unitaria, han sobrevenido los sucesos de Tarragona y Barcelona, sobre los que circulan muchas versiones entre las que toma mas cuerpo la de ser lo ocurrido un golpe de estado para imponernos un rey. Nosotros no lo creemos así, prometiendo emitir nuestra opinion en otro artículo. D. T. y C.

ceptuaronse de todo punto necesarios para entrar en campaña por las puertas de Cadiz. el Eudada la monarquía y embaucados algunos incautos con la palabra democrática, hermosa variante digna de mejor suerte, no se han hecho esperar las reformas y economías y con ellas la felicidad que ha entrado por nuestras puertas como un torrente, por cuyo motivo muchos miles de españoles no pudiendo resistir a tan benéfica invasion en un suelo esquinado por una reina que los honrados echaron a escobazos, han abandonado sus lares porque nunca pasó por sus mientes que la revolución setembrista les diese tanto y tanto.

Después de las luchas gigantes sostenidas en las Cortes en pro y en contra de la monarquía democrática que cual iris de paz y ventura habiase dibujado en el cielo de las ilusiones de los progresistas y de los que apostataron de nuestras filas donde habian aprendido a aplicar los principios democraticos en la forma republicana, queda desahuciada por los progresistas de buena fé aquella forma. Se susurra que el tema actual de estos dignos burros es la República unitaria: no les basta el eclipse por que ha pasado su estrella democrática que en eclipsarse segunda vez: el espectáculo de la miseria en que está sumido el pueblo honrado, el pueblo trabajador no les conmueve y quizás prolongarán inocentemente su martirio.

Victor Hugo ha dicho: «no basta reformar, es preciso transformar» transformemos pues: eliminemos todo elemento gastado; donde el desprestigio se asienta, la estabilidad no existe; querer afirmar de este modo una situación, es un sueño. Confesamos que entre los progresistas se distinguen honrados patriotas que antes que dejar desaparecer una tras otra las libertades de su querida patria, se agregarán a nuestro bando: mas ó menos tarde emprenderíamos el camino de los vencidos si ahora hiciésemos causa común con los que han reducido una revolucion gigante a las estrechas proporciones de un pronunciamiento: aceptar la república unitaria con que mas ó menos directamente se nos brinda, seria salir de Scila para caer en Caribdis. Perdon para los que nos ametrallaron en Cadiz, Málaga y Jerez, pero nada de pactos: toda transaccion seria funesta y nos conduciría irremisiblemente a pasar por los terribles tramites de una segunda ó tercera revolucion: ó la continuacion del estado actual de cosas, ó transformacion radical: educar un pueblo en la federacion para entregarlo al unitarismo, seria el mas cruel de los desengaños.

Nosotros con una fuerza de conviccion quizás impropia de nuestros pocos años, rechazamos el unitarismo como la peor de las calamidades, proclamando muy alto la Federacion democrática.

Antonio Tallavull y Carreras.

CORREO NACIONAL.

A continuacion insertamos la protesta de los comandantes de la milicia republicana de Barcelona a consecuencia del desarme de la milicia de Tarragona, y que ha sido el hotafuego de las actuales ocurrencias, que han de ser, segun nuestro concepto, la salvacion ó la momentánea derrota de nuestro partido federal.

Las Cortes Constituyentes.

D. Juan Tutau, del comercio; D. Antonio Pitot, industria; D. Pedro Fons, del comercio; don Juan Bautista Aran, del comercio; D. Juan Aliu, del comercio; D. Fermín Villamil, abogado; Don Marcelino Monner, propietario; D. José María Cuello, empleado; D. Juan Estivill, negociante; Don Jaime Coma, agente de negocios y D. Juan Charvarria, médico; vecinos todos de Barcelona, en uso del derecho que como ciudadanos les compete por el artículo 17 de la Constitucion, acuden a las Cortes exponiendo

Que como comandantes de voluntarios de la Libertad no ha podido menos de llamar nuestra atención la indigna conducta observada por la autoridad superior gubernativa de la provincia de Tarragona con la institucion de que formamos parte disponiendo el desarme de la fuerza ciudadana de la capital a la siguiente de la muerte del secretario del gobierno civil de aquella provincia.

Que la conducta de la mencionada autoridad es un manifesto ataque a las prerogativas del ciudadano y revela de una manera evidente el inconfundible bando que se acompaña publicado a la raíz de tan sensibles acontecimientos.

Uno de los cargos fulminados por el gobernador es el de que dichos voluntarios no se presentaron a ofrecer sus servicios a las autoridades militar y superior civil, siendo así que semejante ofrecimiento habria constituido una infraccion legal y un desconocimiento completo de las prescripciones del decreto organico sobre los voluntarios de la libertad, los cuales no deben reconocer mas superior gerarquico que el alcalde popular, jefe nato de la Milicia ciudadana.

Es pues, incuestionable que el gobernador de Tarragona ha prescindido arrogantemente del texto legal y se ha colocado en un caso de verdadera responsabilidad que los infrascritos se hallan obligados en conciencia a exigirle ante la Asamblea soberana, en fuerza de su derecho, en cumplimiento de su deber y en justo desagravio de una institucion gloriosa a la cual se trata de inferir una calumniosa ofensa, que los infrascritos rechazan con toda la energia que la gravedad del caso reclama.

Los recurrentes se creen relevados de aducir otros argumentos que los que implícitamente se desprende del famoso bando, por que la santa indignacion que enardece sus animos podria condu-

circles à calificar de un modo harto severo la inconveniente forma de proceder de aquel funcionario, forma que traspasa los límites que el decoro exige en los documentos de carácter oficial.

En méritos de lo espuesto, y protestando solemnemente à la faz de la Nación en contra del atropello denunciado.

Pedimos à las Cortes se sirvan declarar incurso y exigir, en su virtud, la consiguiente responsabilidad al gobernador de Tarragona D. Juan M. Martínez, dictando al efecto las oportunas órdenes para que se dé forme causa en justo desagravio de las leyes ultrajadas por el citado funcionario.

Gracia que por ser justicia se prometen obtener de la justificación de las Cortes Constituyentes.

Barcelona 23 Setiembre de 1869.—Juan Tutau, primer comandante del primer distrito.—Antonio Pitol, segundo comandante del mismo batallón.—Pedro Pons, primer comandante del distrito segundo.—Juan Bautista Aran, segundo comandante del mismo.—Juan Aleu, primer comandante del tercer distrito.—Fermín Villamil, segundo comandante.—Marcelino Monner, primer comandante del distrito cuarto.—José María Cuello, segundo comandante accidental.—Juan Estivill, primer comandante accidental, Guías de la República.—Jaime Coma, segundo comandante del mismo.—Juan Chavarría, segundo comandante, primero accidental del Batallón de Artillería.

Del *Diario de Barcelona* del 29:

Se nos ha dicho que los individuos que se hallan presos en la goleta «Ligera» y los del vapor «Limiers», están satisfechos del trato que se les da en dichos buques.

A las seis de la tarde de ayer llegó à esta capital un tren que se hallaba detenido en Sabadell; lo cual demuestra que el desperfecto de la línea entre Moncada y Sardañola se halla ya arreglado. Los pasajeros que llegaron en dicho tren dijeron que los sublevados de dicha villa al ver llegar la columna procedente de esta capital, marcharon hacia Castellar. Sin embargo de la llegada de este tren tampoco recibimos ayer el correo de Madrid.

El señor alcalde 4.º popular mandó fijar un edicto disponiendo que después de anochecido todos los vecinos iluminasen los balcones y ventanas de sus respectivas habitaciones; el cumplimiento de la disposición de la autoridad popular fué una verdadera exposición de luces. Desde las hachas de cera hasta el humilde candel de cocina, todo figuró en las aberturas de las casas. Faroles y quinqués de aceite, de petróleo y de esquisito de mil formas, bombillas, crisolitos de velón, bujías estearicas, etc., etc.

Ayer estuvo ya en comunicación con Manresa la referida estación del ferro-carril de Zaragoza. Por la tarde llegó una locomotora hasta el puente de la riera de las Arenas, inmediato à Tarrasa. Desde allí recibió las noticias que fueron transmitidas à esta capital. Además de haberse quemado en una longitud de tres metros el mencionado puente, los sublevados destruyeron parte de otro puente entre Olesa y Monistrol que ayer quedaba ya arreglado. Todos los postes telegraficos desde San Vicente à Olesa estaban derribados y rotos los aisladores de porcelana. Entre Sabadell y Sardañola también estaban derribados los postes en una estension de tres kilómetros. La empresa estaba trabajando con actividad para que hoy pudiese continuarse el interrumpido servicio de la línea con la debida regularidad.

Después de anochecido se fijó en las esquinas de esta capital la lista de las personas designadas por el Excmo. Sr. Capitan general para formar el nuevo Ayuntamiento de Barcelona. Todas ó casi todas pertenecen al partido progresista.

A las proclamas que publicamos ayer, copiando las del *Diario de Barcelona*, debemos añadir la siguiente:

REPUBLICANOS,

ESPAÑOLES TODOS,

Oid: La violacion del Código constitucional en Barcelona, es un hecho vergonzoso para los hombres de dignidad y de amor patrio. Se han hollado descaradamente nuestros hogares, lo mas sagrado del pueblo soberano. Se nos ha ametrallado vilmente por esa caterva de aventureros oficiales, que el pueblo paga con el sudor de sus frentes, para que le asesine. Se baten diez y ocho mil soldados bien armados, contra un puñado de valientes, que no pudiendo contener la ira al ver allanar sus casas, lanzose à una lucha desesperada, contra un ejército ochenta veces superior. Digna hazaña de un ejército noble y valiente, que rasga con sus bayonetas la libertad, para dar paso à la enmascarada reaccion. Este noble pueblo regó con sangre su arrojó...! ¡Sangre que subleva à la nuestra! ¡Sangre de hermanos, que no debemos mirar con indiferencia! ¡Sangre de héroes que reclama nuestra venganza!!! Los hombres libres no deben ser esclavos. ¡A las armas compañeros! ¡Guerra à muerte contra los asesinos de la Libertad!!! ¡Venganza contra los verdugos del Pueblo!!! No haya piedad para los verdugos... El soberano pueblo lo manda. ¡Viva la República democrática federal!

¡Vivan las Juntas revolucionarias!!

A las armas!! Un esfuerzo mas, y la bandera republicana ondeará sobre los palacios de los déspotas, que se convertirán en cenizas ante nuestras plantas.

Ciudadanos, valor y union: el que no defiende la patria con las armas en la mano, es un cobarde: no queráis arrojar tamaño borron sobre vuestras frentes, para escupirla luego sobre vuestros hijos! ¡Guerra à los traidores!!!

¡Vivan los derechos individuales!!

¡Viva la Soberanía nacional!!!

¡Viva la República democrática federal!!

Barcelona 27 de setiembre de 1869:

Adolfo Joarizti.—José Tomás y Salvany.—Pablo Alsina.—José Anselmo Clavé.—Baldomero Lostau.

SALUD Y FRATERNIDAD.

En nuestro número del martes insertaremos los bandos del gobernador civil y militar de Barcelona.

CRONICA LOCAL.

Mahon 3 octubre de 1869.

Segun la version que corre de publico en esta ciudad, parece que el lunes por la mañana el señor Alcalde primero recibió una comunicacion del señor Subgobernador de la Isla, en la cual le manifestaba que sabiendo confidencialmente que se trataba de alterar el orden público tomando por pretexto la egeccion que aquel dia debia efectuarse en la casa de nuestra primera Autoridad popular, por no haber satisfecho la multa que le fué impuesta por el Sr. Gobernador de la provincia, habia resuelto participarse à fin de que con su carácter oficial y valiéndose de los medios que co-

mo particular tuviese à su alcance, procurase evitar toda manifestacion, en la inteligencia de que, no solo no consentiria que se dejase de llevar à cabo el cumplimiento de la ley, si que tambien le hacia responsable ante la misma de los resultados que en caso contrario pudieran originarse. Añadese que el Sr. Alcalde, considerando que la confidencia de que hacia mérito el Sr. Subgobernador, era un hecho no solamente calumnioso para el vecindario, si que tambien para la autoridad que egerce por el espontáneo sufragio de sus conciudadanos, habia creído de su deber trasladar inmediatamente copia de la referida comunicacion al Juzgado de primera instancia de este partido, para que procediera à lo que hubiese lugar en justo castigo de los calumniadores, puesto que, convencido como se hallaba de que por nada ni por nadie se atentaria al orden público en esta pacífica poblacion, la referida confidencia no podia ser sino obra de algun mal intencionado, interesado en crear admósfera à costa del buen nombre de su país, cuya proverbial sensatez no ha autorizado jamás semejante acusacion, que si no fuese por la gravedad que entraña, podria tacharse de altamente ridícula. En efecto: la egeccion à que se refiria el Sr. Subgobernador tuvo lugar sin el menor síntoma ni incidente que revelase el propósito denunciado à aquella autoridad, quedando patentemente demostrada la falsedad de la acusacion.

Omitimos todo comentario. Únicamente diremos que en ninguna época del antiguo régimen, ni bajo Calomarde, ni bajo Sartorius, ni bajo Narvaez, ni bajo Gonzalez Bravo, ni en los momentos mas difíciles y supremos de las pasadas situaciones, ni cuando el estado normal de la nacion era el de sitio, se dió jamás en esta pacífica y morigerada poblacion el humillante espectáculo de presenciarse una egeccion administrativa en la casa de la primera Autoridad popular de mas representacion y jerarquía de la isla. Hoy que rige en España una constitucion llamada democrática: hoy que el domicilio del ciudadano dicen que es inviolable; hoy que los Alcaldes, como hijos del sufragio universal, deber ser verdaderos representantes de los pueblos que los eligieron; hoy Mahon estupefacto ha presenciado aquel humillante espectáculo, unico en los anales de su historia, llevado à cabo por un agente subalterno de vigilancia pública. Triste y amarga recompensa dada à los desvelos y sinsabores de un cargo gratuitamente egercido! ¿Y queréis saber por qué? Lo ignoramos: lo unico que se dice es que fué de resultas de haber sido arrojada una piedra à los cristales en la casa del Registrador de Hipotecas, padre de un diputado monárquico, y de victorear la República algunos chiquillos al celebrarse en esta ciudad la promulgacion del nuevo Código fundamental.

Debemos repetirlo. Omitimos todo comentario: los hechos son mas elocuentes que las palabras.

Procedente de Fernando Poo, en 58 dias de navegacion, fondó el viernes por la mañana en nuestro Lazareto el vapor de guerra español *San Antonio*, de dos cañones y noventa caballos, su comandante el capitan de fragata D. Carlos García de la Torre. A mas de sus sesenta y siete tripulantes trae ciento ochenta transportes, unos son deportados y otros la escolta que los custodia. Durante el viage ha perdido diez y seis individuos de enfermedad comun y de padecimientos consiguientes. Trae diez enfermos incluidos en los espresados ciento ochenta transportes. Se le han señalado quince dias de cuarentena.

Este mismo buque no hará todavia un año con-

dujo tambien a este Lazareto otros deportados politicos que la Revolucion de Setiembre salvó de aquellos mortíferos climas, y que llegaron a este puerto casi en completa desnudez.

Segun estaba anunciado a las doce de la mañana del viernes tuvo lugar la solemne apertura del Instituto libre de segunda enseñanza de esta ciudad. Una escogida concurrencia ocupaba el salon del citado Establecimiento, y el director del mismo señor D. Pedro Arbós abrió el acto con un brillante discurso. Leyó despues el secretario doctor D. Lorenzo Pons, Pbro, una memoria sobre los cambios de la parte material y personal del colegio y los decretos del 14 de enero y 14 de setiembre último, en los que se autoriza a los Ayuntamientos y Diputaciones para fundar toda clase de Establecimientos de enseñanza, leyendo finalmente la solicitud del Ayuntamiento al Ilre. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona en el que se pedia la instalacion del referido Instituto, y los oficios en contestacion a este oficio, en los cuales se autorizaba la fundacion de dicho Establecimiento.

Retiróse la concurrencia con muestras de satisfaccion, augurando los beneficios que puede reportar a la juventud estudiosa la apertura del Instituto libre de 2.ª enseñanza de Mahon.

Hallándose de regreso en esta nuestro particular amigo y paisano D. Bartolomé Danús, sujeto aventajado en el arte de relojeria en todos sus ramos, ofrece a este ilustrado público sus conocimientos en la composicion de relojes de bolsillo, pared y torre, asegurando las compostaras por un año, y a precios equitativos.

Vive en la calle de Gracia, núm. 27.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

Nuestra Señora del Rosario y San Cándido mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia, privilegiada.

En la parroquia de Santa Maria esta mañana a las 10 habrá oficio solemne con sermón de la propia festividad del dia la Virgen del Rosario, predicando D. Jaime Tutzó. Por la tarde despues de las vísperas se harán las procesiones de costumbre.

En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, a las 10 habrá oficio solemne y sermón de dicha Santísima Virgen, que dirá el Dr. D. Ildefonso Hernandez, pbro.

En la de San Francisco, esta tarde se cantaràn Completas con la mayor solemnidad dedicadas a dicho San Francisco. Mañana las 10 de la misma tendrá lugar el oficio con acompañamiento de orquesta, publicándose las glorias de tan gran Santo Patriarca, el licenciado D. Francisco Cardona y Orfila, pbro. Por la tarde se cantaràn vísperas solemnes, seguirá la procesion, concluyendo tan solemne funcion con el Tránsito.

Santo de mañana.

San Francisco de Asis, fundador.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados y fondeados en el lazareto el dia 1.º De Fernando Poo en 58 dias, capor de guerra

esp. San Antonio, de 90 caballos, comandante el capitán de fragata D. Carlos Garcia, con 67 trip, 2 cañones y 180 trasportes.—15 dias cuarentena.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos a las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en milis.
		Max.	Min.					
30	759.7	26.6	22	60		7.50	flojo.	2
31	764.7	27.6	21.5	73		7	»	1.5

RECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 5 h. y 58 ms.—Pónese a las 6 h. y 40 ms.

LUNA.—Sale a las 4 h. y 51 ms. de la M.—Pónese a las 4 h. y 50 ms. de la T.

ORDEN DE LA PLAZA del 2 de octubre de 1869.

Servicio para el 3.

Gefe de dia: el comandante graduado D. Saturnino Valvidares, capitán del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, hospital y provisiones, Galicia.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Vacante una de las pensiones que la Exma. Diputacion provincial tenia ofrecidas a dos jóvenes de esta isla, para que estudiaran en la Escuela Normal de Palma la carrera del magisterio, por renuncia de uno de los que la disfrutaban, y deseando aquel Cuerpo provincial que sea aprovechada por otro joven menorquin, en sesion de 24 del próximo pasado mes acordó convocar nuevo concurso para obtener la citada pension. Al efecto, para la admision de los aspirantes, regirán las disposiciones siguientes:

- 1.º El dia 15 del actual, los aspirantes probarán su aptitud para el ingreso en la Escuela normal, ante un tribunal de exámen, que se constituirá en el local que ocupa el instituto de 2.ª enseñanza.
- 2.º Los aspirantes se examinarán sobre todas las materias que abraza la 1.ª enseñanza completa.
- 3.º El tribunal de exámen atendiendo al mérito y circunstancias particulares de los examinados, propondrá a la Exma. Diputacion al que considerare mas digno de ser subvencionado con la pension de doscientos cuarenta escudos ó sea ciento veinte en cada uno de los años de su carrera.
- 4.º Podrán ser aspirantes todos los jóvenes menorquines que no padezcan enfermedad ni defecto físico alguno que les imposibilite para ejercer la carrera del magisterio, presentando sus solicitudes en esta Alcaldía un dia ántes de empezar el exámen de oposicion.
- 5.º Al alumno elegido se le comunicará su nombramiento y tendrá la obligacion de presentarse al director de la escuela normal de Palma dentro del plazo que al efecto se le señale.

Lo que me apresuro a publicar a fin de que llegue a conocimiento de todos los jóvenes de esta isla a quienes convenga dedicarse a la honrosa carrera

del magisterio de 1.ª enseñanza.

Mahon 1.º de octubre de 1869.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

Lotería Nacional.

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar el 5 de este mes. Mahon 3 octubre de 1869.—Juan Rodriguez.

COLEGIO MAHONÉS.

Desde el 1.º octubre las clases de francés, dirigidas por el profesor D. Fernando Beltran, empezarán a las cinco y media de la tarde, a fin de que puedan asistir a ellas los que estén cursando la 2.ª enseñanza.

El dia 15 se dará principio, bajo la direccion del profesor D. José Hospitaler, a una clase nocturna para que puedan completar su instruccion los que se hallen ocupados durante el dia, y en la cual se enseñarán las materias siguientes:

Lectura en impresos y manuscritos, Escritura, Aritmética en toda su estension, Geometria aplicada a las artes, y Gramática castellana con ejercicios prácticos de composicion: las horas de clase serán de siete a nueve.

El Colegio se ha trasladado a la calle de Anunciavay n.º 20 y de San Fernando n.º 1.

LIQUIDACION

CON UN 25 Y 50 POR CIENTO DE REBAJA.

Se venden desde hoy todos los generos existentes en la tienda del Sr. Rotger, dueño del establecimiento, plaza Arravaleta n.º 1 y calle Arravaleta n.º 2, como son: toda clase de paños, satenes, retinos, chinchillas, bayetas, cortes de pantalones, tartanes, merinos negros y de color, orleans, alpaca, indianas, columbianas, pañuelos de seda, colchas rellenas, chales de todas clases y medidas, pecheras de hilo y de algodón, mantas de lana y de algodón, listas para camisas y vestidos, tafetanes de colores, glacs negros, camisetas de algodón, y una infinidad de otros géneros que es difícil poder mencionar. 3, 7 10

BUÑUELOS

al estilo de PALMA.

Los habrá todos los domingos y dias festivos en casa del señor Miguel Clar, calle de la Plana número 19.

VENTA DE MUEBLES,
por ausentarse su dueño.

Calle del Cos de Gracia n.º 46, de 8 a 12 por la mañana y de 3 a 5 por la tarde.

OBRAS DE LANCE.

En esta imprenta informarán. jd.

Comité-Club republicano federal

Habiendo de elegirse el Comité republicano Federal que ha de residir en esta ciudad para dirigir el partido republicano de toda la isla conforme a la base 3.ª del Pacto Federal de Tortosa; este club con objeto de que se pueda llevar a cabo a la mayor premura tiene a bien dictar las disposiciones siguientes:

- 1.ª La eleccion de los nueve individuos que han de componer dicho comité se efectuará por sufragio universal de todos los republicanos de la isla, habiendo empero cumplido los 18 años de edad.
 - 2.ª La eleccion tendra lugar en el local que ocupa el club republicano calle de San Sebastian n.º 1, y en los dias 3, 4 y 5 del corriente empezándose a las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche que se cerrará procediéndose al escrutinio.
 - 3.ª Para que las clases trabajadoras puedan emitir sus votos los dias 4 y 5 la votacion empezará a las 7 de la noche durando hasta las 9.
 - 4.ª La mesa electoral la presidirá el actual Presidente del Club republicano con cuatro secretarios escrutadores que se nombrarán en los primeros concurrentes.
 - 5.ª Para el domingo 10 del corriente que se verificara en este punto el resumen general de los escrutinios de todos los pueblos, deberán remitir todos los colegios electorales al de esta ciudad las relaciones nominales de todos los que concurrán a depositar su voto, como igualmente las actas de cada dia de votacion; en la inteligencia de que no se computarán los votos de los pueblos que dejen de cumplir con esta formalidad.
- La entrada al local es pública.

Mahon 1.º de Octubre de 1869.—Por la Junta directiva, el Secretario, Gabino Sirvent.

PAPÉL PERSA DE PAJAJE DE ARROZ
PARA CIGARRILLOS.

V. H. Paris. Barcelona: Asalto, 12.

MARCA - PORTADA DE LOS LIBRILLOS TAMANO REGULAR.

UNICA CONCEDIDA A LOS EXPOSITORES DE PAPEL DE FUMAR DEL VECINO IMPERIO.

La dirección de este depósito, exclusivo, que dice Barcelona, Asalto, 12.ª planta, figura en unas cubiertas en el ribete superior y en otros en el inferior.

Se publica este diseno para que librándose en él los consumidores y no exponiéndose así a que los vendan por papel legítimo papeles falsificados, quede a salvo el crédito preterito de que goza el *Papel Persa de Pajaje de arroz* de la fábrica que lo elabora con privilegio esclusivo y no puede dársele en esta marca los papeles prosesos de fibras animales mezcladas con fibras vegetales, y de tabillos sencillos combinados con productos químicos peligrosos, que se han usado en un sinnúmero de escandalosas falsificaciones.

Medalla Plata Exposición Zaragoza 1868.

Medalla Exposición Universal 1867. — Unica concedida a los expositores de papel de fumar del vecino imperio.

Medalla en la Exposición Universal de París 1867.

PAPÉL PERSA DE PAJAJE DE ARROZ

DE FABRICA V. H. PARIS.

BARCELONA, ASALTO, 12.

NOTA. Todos los librillos llevan en letras de relieve este sello: José Antonio Pajot, Barcelona, Asalto, 12.

Sucursal en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

Ayuntamiento popular de Mercadal.

Vacante la plaza de Médico titular de esta villa dotada en cuatrocientos escudos anuales para la asistencia de los enfermos pobres y sin perjuicio de la contrata particular que pueda formalizarse entre aquel y el vecindario; se anuncia al público a fin de que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de un mes a contar desde el día en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Mercadal 28 setiembre de 1869.—El Alcalde, Rafael Carretero.—P. A. D. A. Jaime Morera Srío.

Administracion del Patrimonio, que fué de la Corona, en Menorca.

Los prestamistas a este Ramo por Censos y Cuartos, se servirán satisfacer sus adeudos en la Oficina del mismo dentro de quince dias. Para la oportuna inteligencia de aquellos contribuyentes y demás efectos consiguientes, se inserta el presente aviso en este periódico Mahon 2 de octubre de 1869.—El Administrador, Bernardo J. de Ofices.

BUNUELOS.

Los habrá todos los dias en la calle del Carmen, núm. 40, al precio de 13 centimos la libra, vendiéndose los de ensalmada a 16 centimos.

MAHON.—No. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 7.

Alcaldía Popular de Mercadal.

Instalada en esta Sala Consistorial la Junta repartidora del impuesto personal, ha acordado prevenir, como tengo el honor de verificarlo, a todos los cabezas de familia residentes en este distrito, y propietarios vecinos de otros, terratenientes de este pueblo, presenten en el término de ocho dias a contar desde el inmediato al en que se publique este edicto, en la secretaria de este Ayuntamiento por sí ó por medio de apoderado, las relaciones juradas de que tratan los artículos 25 y 26 de la Instrucción Provisional de 12 agosto último con sugencion al modelo que se inserta a continuación.

Mahon 29 setiembre de 1869.—El Alcalde, Rafael Carretero.

IMPUESTO PERSONAL.

PUEBLO DE MERCADAL.

Calle de **ntm**

DECLARACION jurada que D. **vecino ó residente en esta poblacion, presenta á la Junta repartidora del impuesto personal de la misma.**

NOMBRES.	INDIVIDUOS de que consta la familia.	Haber.	PROCEDENCIA DEL HABER.				Parte que ratican en otros pueblos.	Deducion por otros impuestos.	Haber líquido a contribuir.	Observaciones.
			De efectos públicos ó de sociedades etc.	De fincas.	De industria, profesion, arte, oficio, etc.	De jornales, salarios, etc.				
D.....	Jefe de familia.....	60	10	50	»	»	20	8	32	Aqui se expresarán los demás pueblos en que perciba haber y la cantidad correspondiente a cada uno.
D.....	Mujer.....	100	»	100	»	»	100	»	»	
D.....	Hijo.....	20	20	»	»	»	»	19	»	
D.....	Hija.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL haber diario de cuyo importe responde el Jefe de familia.....		515								

Mahon de 18

- ADVERTENCIAS.
- 1.ª La falta de presentacion de esta declaracion da lugar a responsabilidad administrativa.
 - 2.ª La ocultacion ó falsedad en la declaracion lleva consigo responsabilidad administrativa y criminal.
 - 3.ª En la Imprenta de Fabregues se venden ejemplares de esta declaracion a centimo la hoja.